



# comunicado

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos

## **RUTA DE AYUDAS PARA TRABAJADORES AFECTADOS POR FIONA LLEGA ESTA SEMANA A SAN SEBASTIÁN, ARECIBO Y MAUNABO**

**(18 de octubre de 2022- San Juan, Puerto Rico)**- El esfuerzo gubernamental de ayudar a trabajadores desplazados tras el paso del Huracán Fiona, llevará esta semana al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) a los municipios de San Sebastián, Arecibo y Maunabo, como parte de su iniciativa “Trabajo Cerca de Ti... Asistencia Huracán Fiona”.

“Luego del embate de Fiona, en el DTRH hemos estado activos orientando a los trabajadores sobre lo que deben hacer para acceder las ayudas disponibles dirigidas a empleados o quienes laboran por cuenta propia y que vieron afectados sus trabajos debido al paso del fenómeno atmosférico. Por tal motivo, esta semana continuamos recorriendo las zonas afectadas para llevar los recursos de nuestra agencia directo a la comunidad y ayudarles en el proceso de transición a retomar sus labores”, puntualizó el secretario de la agencia, Gabriel Maldonado-González.

“Trabajo Cerca De Ti... Asistencia Huracán Fiona” estará hoy martes, 18 de octubre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en el Salón Lateral del Coliseo Luis Aymat Cardona de San Sebastián. El jueves, 19 de octubre se llevará a cabo en el Club Náutico de Arecibo y el viernes, 20 de octubre en la Oficina de Asuntos al Ciudadano que ubica en la alcaldía de Maunabo. Cabe destacar que ambos días será en horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Es importante recalcar que, para acelerar el proceso de solicitar estas ayudas, quienes sean empleados y vayan a solicitar el Seguro por Desempleo o la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA) deben presentar una identificación con foto vigente (pasaporte, tarjeta electoral o licencia de conducir), copia de su tarjeta del Seguro Social y evidencia de lugar de residencia (factura de agua, electricidad o teléfono).

En el caso del DUA, para el cual podrían ser elegibles aquellos que no cualifiquen para el Seguro por Desempleo, incluyendo los trabajadores por cuenta propia, tienen que proveer la planilla radicada, formularios W-2 y 480, todos correspondientes al año contributivo 2021.

###